

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

17129 ORDEN CTE/2427/2003, de 24 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código -5402-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cincuenta plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5402) por el sistema de promoción interna.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º plazas	Denominación	Destino	Tribunal n.º
2	HISTORIA Y ARTE.	CSIC	1
1	FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA.	CSIC	2
1	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC	3
8	BIOLOGIA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA.	CSIC	4
1	FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA.	CSIC	5
1	FISIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE PLATAS.	CSIC	6
3	CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA ATMOSFERA.	CSIC	7
2	ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD TERRESTRE.	CSIC	8
1	CIENCIAS MARINAS.	CSIC	9
4	CIENCIAS AGRARIAS.	CSIC	10
2	GANADERÍA Y ACUICULTURA.	CSIC	11
1	CIENCIAS DEL ESPACIO.	CSIC	12
3	FÍSICA.	CSIC	13
3	TECNOLOGÍAS FÍSICAS.	CSIC	14
2	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.	CSIC	15
3	CIENCIA DE MATERIALES.	CSIC	16
2	TECNOLOGÍA DE MATERIALES.	CSIC	17
3	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	CSIC	18
5	CIENCIAS QUÍMICAS.	CSIC	19
2	TECNOLOGÍA QUÍMICA.	CSIC	20

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

La fase de concurso se iniciará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo finalizar antes del sexto mes siguiente a la publicación de la presente convocatoria, salvo excepciones debidamente justificadas.

1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en la Escala objeto de la convocatoria mediante orden de la Presidencia del CSIC, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer a las Escalas de Investigadores Científicos del CSIC o de Científicos Titulares del CSIC, en las que deberán tener, al menos, una antigüedad de dos años.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte y Currículum Vitae.

Se adjuntará a la solicitud igualmente un resumen de 10 hojas (UNE-A4) mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en apartado 1.a) del anexo I.

Asimismo, deberá acompañar a su solicitud sendos ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de estas pruebas son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y l.diaz@orgc.csic.es

6. Listas de aprobados

6.1 Concluida la fase de concurso, los Tribunales harán públicas, en la sede de los Tribunales, la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la puntuación obtenida.

6.2 Finalizadas las fases de concurso, los Presidentes de los Tribunales elevarán a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado del 21 de diciembre), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora-Tamayo d'Ocon

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. En la calificación de los concursantes se valorará:

a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura

b) Trabajos originales de investigación publicados valorando su calidad y repercusión.

c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico. Estancias en Centros de Investigación nacionales y extranjeros, especificando cuáles de las aportaciones científicas consignadas en el Curriculum Vitae a que hace referencia la base 3.3 se han conseguido con posterioridad y como fruto de dichas estancias. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Tareas de gestión de la investigación científica. Tesis dirigidas. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue.

d) Servicios prestados en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC: 0,25 puntos por año de servicio prestado hasta un máximo de 2 puntos.

2. El Tribunal podrá entrevistar a aquellos aspirantes que considere oportuno en orden a clarificar conceptos y determinar los méritos y conocimientos alegados.

3. La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b) y c) del punto 1. de este anexo se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a un punto; de cero a seis, y de cero a seis respectivamente. Dichas calificaciones deberán justificarlas individualmente los miembros de los Tribunales mediante la formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los servicios prestados del punto 1.d) de este anexo se realizará de oficio por la Subdirección General de Recursos Humanos del C.S.I.C., que procederá a expedir certificación relativa a la antigüedad en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC y en la Escala de Científicos Titulares del CSIC, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c) del punto 1. de este anexo, más la puntuación correspondiente al apartado d).

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en los distintos apartados a), b), c) y d), relacionados en el punto 1. de este anexo, de forma sucesiva.

ANEXO II**Tribunales calificadoros**

TRIBUNAL 1

Historia y Arte

Tribunal titular:

Presidente: López García, María Pilar. Pi. Insto. Historia.

Vocal 1: Olmos Romera, Ricardo. Pi. Insto. Historia.

Vocal 2: Ferrer Mallol, María Teresa. Pi. Institución Milá y Fontanals.

Vocal 3: Ruiz Manjón-Cabeza, Octavio. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Galera Andreu, Pedro Antonio. Cat. Univ. Jaén.

Tribunal suplente:

Presidente: Andrés Gallego, José. Pi. Insto. Historia.

Vocal 1: Arias Anglés, Juan Enrique. Pi. Insto. Historia.

Vocal 2: Portela Silva, Ermelindo. Cat. Univ. Santiago.

Vocal 3: Aróstegui Sánchez, Julio. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Valdivieso González, Enrique. Cat. Univ. Sevilla.

TRIBUNAL 2

Filología y Filosofía

Tribunal titular:

Presidente: Garrido Gallardo, Miguel Ángel. Pi. Insto. Lengua Española.

Vocal 1: Fernández Marcos, Natalio. Pi. Insto. Filología.

Vocal 2: Echeverría Ezponda, Javier. Cat. Insto. Filosofía.

Vocal 3: Viguera Molins, M. Jesús. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Navarro Durán, Rosa. Cat. Univ. Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: García Lorenzo, Luciano. Pi. Insto. Lengua Española.

Vocal 1: Fernández Tejero, Emilia. Pi. Inst. Filología.

Vocal 2: Thiebaut Louis-André, Carlos. Cat. Univ. Carlos III.

Vocal 3: Samsó Moya, Julio. Cat. Univ. Barcelona.

Vocal 4: Lara Garrido, José. Cat. Univ. Málaga.

TRIBUNAL 3

Ciencias Sociales

Tribunal titular:

Presidente: Puyol Antolín, Rafael. Cat. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 1: Rodríguez Rodríguez-Zúñiga, Manuel. Pi. Insto. Economía y Geografía.

Vocal 2: Gómez Caridad, Isabel. Pi. Ctro. Infor. Documen. Cient.

Vocal 3: Moyano Estrada, Eduardo. Pi. Insto. Estudios Sociales Avanzados.

Vocal 4: Jerez Mir, Miguel. Cat. Univ. Granada.

Tribunal suplente:

Presidente: Muñoz Ruiz, Emilio. Pi. Unidad de Políticas Comparadas.

Vocal 1: Durán Heras, María de los Ángeles. Pi. Insto. Economía y Geografía.

Vocal 2: Reinares Nestares, Fernando. Cat. Univ. Burgos.

Vocal 3: Molina Ibáñez, Mercedes. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Díez Nicolás, Juan. Cat. Univ. Complutense Madrid.

TRIBUNAL 4

Biología Molecular, Celular y Genética

Tribunal titular:

Presidente: Enjuanes Sánchez, Luis. Pi. C. Nacional Biotecnología.

Vocal 1: Borrell Andrés, José. Pi. Insto. Neurobiol. Ramón y Cajal.

Vocal 2: Giménez Martín, Cecilio. Cat. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 3: Bernabéu Quirante, Carmelo. Pi. Ctro. Investigaciones Biológicas.

Vocal 4: García Hegardt, Fausto. Cat. Univ. Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Alonso Lebrero, Miguel Ángel. Pi. Insto. Biología Molecular E. Viñuela.

Vocal 1: Naranjo Orovio, José Ramón. Pi. Ctro. Nacional de Biotecnología.

Vocal 2: Molina Martín, María. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 3: González Sarmiento, Rogelio. Cat. Univ. Salamanca.

Vocal 4: Zorzano Olarte, Antonio. Cat. Univ. Barcelona.

TRIBUNAL 5

Fisiología y Farmacología

Tribunal titular:

Presidente: Torres Alemán, Ignacio. Pi. Insto. Neurobiol. Ramón Cajal.

Vocal 1: Pablo Dávila, Flora de. Pi. Ctro. Investigaciones Biológicas.

Vocal 2: Rodríguez Farré, Eduardo. Pi. Insto. Invest. Biomédicas Barcelona.

Vocal 3: Delgado García, José María. Cat. Univ. Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal 4: Casanueva Freijo, Felipe. Cat. Univ. Santiago.

Tribunal suplente:

Presidente: Aranda Iriarte, Ana. Pi. Insto. Invest. Biomédicas A. Sols.

Vocal 1: Palacián Gil, Enrique. Pi. Ctro. Biología Molecular.

Vocal 2: Montoya Melgar, Eladio. Cat. Univ. Alcalá de Henares.

Vocal 3: Berbel Navarro, Pedro. Cat. Univ. Miguel Hernández Elche.

Vocal 4: Aguilar Benítez de Lugo, Enrique. Cat. Univ. Córdoba.

TRIBUNAL 6

Fisiología, Bioquímica y Biología Molecular de Plantas

Tribunal titular:

Presidente: Picorel Castaño, Rafael. Pi. Estación Exp. Aula Dei.

Vocal 1: Ramos Martín, Juan Luis. Pi. Estación Exp. Zaidín.

Vocal 2: Flores García, Enrique. Pi. Insto. Biol. Mol y Cel Plantas.

Vocal 3: Ruiz Argüeso, Tomás. Cat. Univ. Politécnica Madrid.

Vocal 4: Florencio Bellido, Fco. Javier. Cat. Univ. Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Carbonell Gisbert, Juan. Pi. Inst. Biol. Mol y Cel Plantas.

Vocal 1: Fernández Reyes, Emilio. Cat. Univ. Córdoba.

Vocal 2: Pliago Alfaro, Fernando. Cat. Univ. Málaga.

Vocal 3: Araus Ortega, José Luis. Cat. Univ. Barcelona.

Vocal 4: Risueño Almeida, María del Carmen. Pi. Ctro. Investigaciones Biológicas.

TRIBUNAL 7

Ciencias de la Tierra y la Atmósfera

Tribunal titular:

Presidente: García Ruiz, José María Humberto. Pi. Insto. Pirenaico Ecología.

Vocal 1: Martí Molist, Joan. Pi. Insto. Jaume Almera.

Vocal 2: López Ruiz, José. Pi. Museo Nacional CC. Naturales.

Vocal 3: Vilas Martín, Federico. Cat. Univ. Vigo.

Vocal 4: Álvarez Pulgar, Fco. Javier. Cat. Univ. Oviedo.

Tribunal suplente:

Presidente: Comas Minondo, María del Carmen. Pi. Insto. Andaluza Ciencias de la Tierra.

Vocal 1: Ayora Ibáñez, Carlos Tomás. Pi. Insto. Jaume Almera.
 Vocal 2: Vegas Martínez, Ramón. Cat. Univ. Complutense Madrid.
 Vocal 3: López Bermúdez, Francisco. Cat. Univ. de Murcia.
 Vocal 4: Aguilar Ruiz, José. Cat. Univ. de Granada.

TRIBUNAL 8

Ecología y Biodiversidad Terrestre

Tribunal titular:

Presidente: Moreno Klemming, Juan. Pi. Museo Nacional CC Naturales.
 Vocal 1: Peñuelas Reixach, Josep. Pi. Ctro. Estudios Avanzados Blanes.
 Vocal 2: Nieto Feliner, Gonzalo. Pi. Real Jardín Botánico.
 Vocal 3: Serrano Marino, José. Cat. Univ. Murcia.
 Vocal 4: Merino Ortega, José Ángel. Cat. Univ. Pablo Olavide de Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Bermúdez de Castro Risueño, José María. Pi. Museo Nacional CC Naturales.
 Vocal 1: Belles Ros, Javier. Pi. Insto. Biología Molecular Barcelona.
 Vocal 2: Crespo de las Casas, Ana María. Cat. Univ. Complutense Madrid.
 Vocal 3: Tellería Jorge, José Luis. Cat. Univ. Complutense Madrid.
 Vocal 4: Montes del Olmo, Carlos. Cat. Univ. Autónoma Madrid.

TRIBUNAL 9

Ciencias Marinas

Tribunal titular:

Presidente: Gili Sardá, José María. Pi. Insto. Ciencias del Mar.
 Vocal 1: Catalán Águila, Jordi. Pi. Ctro. Estudios Avanzados Blanes.
 Vocal 2: Fernández Pérez, Fiz. Pi. Inst. Investigaciones Marinas.
 Vocal 3: Gil Rodríguez, María Candelaria. Cat. Universidad de La Laguna.
 Vocal 4: Ros Aragonés, Juan Doménech. Cat. Universidad de Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Estrada Miyares, Marta. Pi. Insto. Ciencias del Mar.
 Vocal 1: Sánchez-Arcilla Conejo, Agustín. Cat. Universidad Politécnica Cataluña.
 Vocal 2: Guerra Sierra, Ángel. Pi. Insto. Investigaciones Marinas.
 Vocal 3: Niell Castañera, Francisco Javier. Cat. Universidad de Málaga.
 Vocal 4: Anadón Álvarez, Ricardo. Cat. Universidad de Oviedo.

TRIBUNAL 10

Ciencias Agrarias

Tribunal titular:

Presidente: Cuartero Zueco, Jesús. Pi. Estación Exp. La Mayorra.
 Vocal 1: Díaz-Fierro Viqueira, Francisco. Cat. Universidad de Santiago.
 Vocal 2: Jordá Gutiérrez, Concepción. Cat. Universidad de Valencia.
 Vocal 3: Bédmar Gómez, Eulogio José. Pi. Estación Exp. Zaidín.
 Vocal 4: Cornejo Suero, Juan. Pi. Insto. Recursos Natur. Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Troncoso de Arce, Antonio. Pi. Insto. Recursos Natur. Sevilla.
 Vocal 1: Losada Villasante, Alberto. Cat. Universidad Politécnica Madrid.

Vocal 2: Álvarez Tinaut, M. Carmen. Cat. Universidad de Extremadura.
 Vocal 3: Donaire Navarro, Juan Pedro. Pi. Estación Exp. Zaidín.
 Vocal 4: Jouve de la Barreda, Nicolás. Cat. Universidad Alcalá de Henares.

TRIBUNAL 11

Ganadería y Acuicultura

Tribunal titular:

Presidente: Aguilera Sánchez, José Fernando. Pi. Estación Exp. Zaidín.
 Vocal 1: Guada Vallepuga, José Antonio. Cat. Univ. Zaragoza.
 Vocal 2: González Álvarez, Jesús. Cat. Univ. León.
 Vocal 3: Figueras Huerta, Antonio. Pi. Insto. Investigaciones Marinas.
 Vocal 4: Carrillo Estévez, Manuel. Pi. Insto. Acuicultura Torre Sal.

Tribunal suplente:

Presidente: Sanz Sampelayo, María Remedios. Pi. Estación Exp. Zaidín.
 Vocal 1: Falagán Prieto, Adolfo. Cat. Univ. Cartagena.
 Vocal 2: Calleja Suárez, Alfredo. Cat. Univ. León.
 Vocal 3: Estévez Toranzo, Alicia. Cat. Univ. Santiago.
 Vocal 4: Álvarez Pellitero, María Pilar. Pi. Insto. Acuicultura Torre Sal.

TRIBUNAL 12

Ciencias del Espacio

Tribunal titular:

Presidente: Barcons Jáuregui, Francesc Xavier. Pi. Insto. Física Cantabria.
 Vocal 1: Beckman Abramson, Juan Esteban. Pi. Delegación Canarias (IAC).
 Vocal 2: Rodrigo Montero, Rafael. Pi. Insto. Astrofísica Andalucía.
 Vocal 3: Torrelles Arnedo, José María. Pi. Insto. Ciencias del Espacio.
 Vocal 4: Cernicharo Quintanilla, José. Pi. Insto. Estructura de la Materia.

Tribunal suplente:

Presidente: Ibáñez Cabanell, José María. Cat. Universidad de Valencia.
 Vocal 1: Herrero Dabo, Artemio. Cat. Universidad de La Laguna.
 Vocal 2: Battaner López, Eduardo. Cat. Universidad de Granada.
 Vocal 3: Correig Blanchar, Antonio. Cat. Universidad de Barcelona.
 Vocal 4: Hernández Martín, Emiliano. Cat. Universidad Complutense de Madrid.

TRIBUNAL 13

Física

Tribunal titular:

Presidente: Gómez López, César. Pi. Insto. Física Teórica.
 Vocal 1: González Díaz, Pedro Félix. Pi. Insto. Matemáticas y Física Fund.
 Vocal 2: Bermejo Plaza, Dionisio. Pi. Insto. Estructura de la Materia.
 Vocal 3: Hernández García, Emilio. Pi. Insto. Mediterráneo Estud. Avanzados.
 Vocal 4: Barranco Gómez, Manuel. Cat. Univ. Barcelona.
 Vocal 5: Fuster Verdú, Juan Antonio. Pi. Insto. Física Corpuscular.
 Vocal 6: Vázquez Suárez, Juan Luis. Cat. Univ. Autónoma Madrid.

Tribunal suplente:

Presidente: Ibor Latre, Luis Alberto. Cat. Univ. Carlos III.

Vocal 1: Álvarez Vázquez, Enrique. Cat. Univ. Autónoma Madrid.

Vocal 2: García León, Manuel. Cat. Univ. Sevilla.

Vocal 3: Vidal Costa, Félix. Cat. Univ. Santiago.

Vocal 4: Giro Roca, Antoni. Cat. Univ. Politécnica Cataluña.

Vocal 5: Castaño Almendral, Fernando. Cat. Univ. País Vasco.

Vocal 6: Águila Giménez, Francisco. Cat. Univ. Granada.

TRIBUNAL 14*Tecnologías Físicas***Tribunal titular:**

Presidente: Afonso Rodríguez, Carmen Nieves. Pi. Insto. Óptica.

Vocal 1: Corrons Rodríguez Antonio. Pi. Insto. Física Aplicada.

Vocal 2: Esteve Tinto, Jaume. Pi. Insto. Microelectrónica Barcelona.

Vocal 3: López Zapata, Emilio. Cat. Univ. Málaga.

Vocal 4: Bracho del Pino, Salvador. Cat. Univ. Cantabria.

Tribunal suplente:

Presidente: López de Mantaras Badía, Ramón. Pi. Insto. Inteligencia Artificial.

Vocal 1: Montero de Espinosa Freijo, Francisco R. Pi. Insto. Acústica.

Vocal 2: García Moreno, Eugenio. Cat. Univ. Islas Baleares.

Vocal 3: Valencia Barrero, Manuel. Cat. Univ. Sevilla.

Vocal 4: Valderrama Vallés, Elena. Cat. Univ. Autónoma Barcelona.

TRIBUNAL 15*Física de la Materia Condensada***Tribunal titular:**

Presidente: Canadell Casanova, Enric. Pi. Insto. Ciencia Materiales Barcelona.

Vocal 1: Velasco Rodríguez, Víctor Ramón. Pi. Insto. Ciencia Materiales Madrid.

Vocal 2: Gómez Sal, José Carlos. Cat. Univ. Cantabria.

Vocal 3: Arnau Pino, Andrés. Cat. Univ. País Vasco.

Vocal 4: Tejada Palacios, Javier. Cat. Univ. Barcelona.

Tribunal suplente:

Presidente: Fontcuberta Griño, José. Pi. Insto. Ciencia Materiales Barcelona.

Vocal 1: Guinea López, Francisco. Pi. Insto. Ciencia Materiales Madrid.

Vocal 2: Briones Fernández-Pola, Fernando. Pi. Insto. Microelectrónica Madrid.

Vocal 3: Mora Aznar, M. Teresa. Cat. Univ. Autónoma Barcelona.

Vocal 4: Bausells Roige, Juan. Pi. Insto. Microelectrónica Barcelona.

TRIBUNAL 16*Ciencia de Materiales***Tribunal titular:**

Presidente: Alonso Gascón, Pablo Javier. Pi. Insto. Ciencia Materiales Aragón.

Vocal 1: Abajo González, Francisco Javier de. Pi. Insto. Ciencia y Tecnol. Polímeros.

Vocal 2: Coronado Miralles, Eugenio. Cat. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Hernando Grande, Antonio. Cat. Universidad Complutense Madrid.

Vocal 4: Criado Luque, José Manuel. Pi. Insto. Ciencia Materiales Sevilla.

Tribunal suplente:

Presidente: Alcalá Aranda, Rafael. Cat. Universidad Zaragoza. Vocal 1: Mijangos Ugarte, María del Carmen. Pi. Insto. Ciencia y Tecnol. Polímeros.

Vocal 2: Martín León, Nazario. Cat. Universidad Complutense Madrid.

Vocal 3: Rojo Alaminos, Juan. Cat. Universidad Complutense Madrid.

Vocal 4: Cerro González, Jaime del. Cat. Universidad de Sevilla.

TRIBUNAL 17*Tecnología de Materiales***Tribunal titular:**

Presidente: Morán Cabré, Francisco. Pi. Insto. CC. Construcción E. Torroja.

Vocal 1: Cumbreña Hernández, Francisco Luis. Cat. Univ. Extremadura.

Vocal 2: Oteo Mazo, José Luis. Pi. Insto. Cerámica y Vidrio.

Vocal 3: Anglada Gomila, Marc. Cat. Univ. Politécnica Cataluña.

Vocal 4: García Carcedo, Fernando. Pi. Ctro. Nacional Invest. Metalur.

Tribunal suplente:

Presidente: Gutiérrez Jiménez, José Pedro. Pi. Insto. CC. Const. E. Torroja.

Vocal 1: Guiberteau Cabanillas, Fernando. Cat. Univ. Extremadura.

Vocal 2: Durán Boitia, Pedro. Pi. Insto. Cerámica y Vidrio.

Vocal 3: Otero Huerta, Enrique. Cat. Univ. Juan Carlos I.

Vocal 4: Belzunze Varela, Fco. Javier. Cat. Univ. Oviedo.

TRIBUNAL 18*Ciencia y Tecnología de Alimentos***Tribunal titular:**

Presidente: Toldrá Vilardell, Fidel. Pi. Insto. Agroquímica Tecnol. Alimentos.

Vocal 1: Martínez Castro, Isabel. Pi. Insto. Química Orgánica.

Vocal 2: Aparicio López, Ramón Miguel. Pi. Insto. Grasa.

Vocal 3: Borderías Juárez, Antonio Javier. Pi. Insto. Frío.

Vocal 4: Santos Buelga, Celestino. Cat. Univ. de Salamanca.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramón Vidal, Daniel. Cat. Univ. de Valencia.

Vocal 1: Vidal Casero, María Concepción. Pi. Insto. Fermentaciones.

Vocal 2: Laencina Sánchez, José. Cat. Univ. Murcia.

Vocal 3: Lluch Rodríguez, María Ángeles. Cat. Univ. Politécnica de Valencia.

Vocal 4: Farré Rovira Rosaura. Cat. Univ. Valencia.

TRIBUNAL 19*Ciencias Químicas***Tribunal titular:**

Presidente: García Francisco, Cosme. Pi. Insto. Productos Natur. Canarias.

Vocal 1: Soria Ruiz, Javier. Pi. Insto. Catálisis y Petroleoquímica.

Vocal 2: Bosch José, Elisabeth. Cat. Univ. Barcelona.

Vocal 3: Carmona Guzmán, Ernesto. Cat. Univ. Sevilla.

Vocal 4: Jiménez López, Antonio. Cat. Univ. Málaga.

Tribunal suplente:

Presidente: Goya Laza, Pilar. Pi. Insto. Química Médica.

Vocal 1: Rives Arnau, Vicente. Cat. Univ. de Salamanca.

Vocal 2: Barceló Culleres, Damiá. Pi. Insto. Invest. Químicas y Ambientales.

Vocal 3: Trillo de Leyva, José María. Cat. Univ. de Sevilla.

Vocal 4: Rico Sarompas, Manuel. Pi. Insto. Química Física Rocasolano.

TRIBUNAL 20

Tecnología Química

Tribunal titular:

Presidente: Carmona Gascón, José Daniel. Pi. Insto. Ciencia Materiales Aragón.

Vocal 1: Menéndez López, Rosa María. Pi. Insto. Nacional del Carbón.

Vocal 2: López Agudo, Antonio. Pi. Insto. Catálisis y Petroquímica.

Vocal 3: González Calbet, José María. Cat. Univ. Complutense Madrid.

Vocal 4: Arias Ergueta, Pedro Luis. Cat. Univ. del País Vasco.

Tribunal suplente:

Presidente: Corma Canos, Avelino. Pi. Insto. Tecnología Química.

Vocal 1: Marinas Rubio, José María. Cat. Univ. Córdoba.

Vocal 2: Bertrán Serra, Enric. Cat. Univ. de Barcelona.

Vocal 3: Erra Serrabasa, Pilar. Pi. Insto. Invest. Químicas y Ambientales.

Vocal 4: Serrano Ostariz, José Luis. Cat. Univ. Zaragoza.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia y Tecnología». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores de Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P»

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 2038-1183-46-6000548962, de Caja Madrid, a nombre de «CSIC. Tasas derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de Caja Madrid mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

17130 ORDEN CTE/2428/2003, de 24 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación (Código -5402-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5402-) por el sistema de concurso-oposición libre.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Genética Molecular del Desarrollo en Plantas.	Ctro. Nacional de Biotecnología.	1
1	Microscopías de Sonda en Nanociencias.	Insto. Carboquímica.	2
1	Industrialización y Desarrollo Rural.	Insto. de Economía y Geografía.	3
1	Oceanografía Física.	Insto. Investigaciones Marinas Vigo.	4

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario: